Personería Jurídica N°. 20520 del 4 de Agosto de 1977 - NIT. 890.984.495 - 3

RESOLUCIÓN N° R010 - 040426
(04 de abril de 2026)

Por medio de la cual se regulan los exámenes de ascenso a grados DANES en la Liga Antioqueña de Taekwondo

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE TAEKWONDO, en uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que el Taekwondo es un arte marcial estructurado por grados que determinan el nivel técnico, pedagógico y marcial de sus practicantes.
2. Que la Liga Antioqueña de Taekwondo debe propender por la calidad académica, técnica y deportiva de sus instructores, entrenadores y practicantes.
3. Que se hace necesario regular el proceso de ascenso a grados DANES federados y Kukkiwon en el departamento de Antioquia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Los exámenes de grados DANES serán realizados por la Comisión Departamental, un delegado de la Liga Antioqueña de Taekwondo y el comisionado técnico nacional nombrado por la Federación Colombiana de Taekwondo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Solo podrán presentar examen los deportistas que:

- Estén avalados por el presidente del club afiliado a la Liga Antioqueña de Taekwondo.
- Se encuentren registrados en la base de datos del club enviada a la Liga.
- No estén en situación de inhabilidad deportiva.

Personería Jurídica N°. 20520 del 4 de Agosto de 1977 - NIT. 890.984.495 - 3

ARTÍCULO TERCERO. Los deportistas que no hayan tramitado el primer DAN Kukkiwon con la Federación Colombiana de Taekwondo, no podrán tramitar diplomas federados a través de la Liga.

ARTÍCULO CUARTO. DOCUMENTACIÓN PARA PRIMER DAN.

- Diploma de grado rojo en PDF.
- Aval del club firmado por el presidente.
- Hoja de vida en PDF.
- Documento de identidad (ambas caras) en PDF.
- Foto tamaño cédula fondo blanco en PDF.
- Recibo de pago del examen en PDF.
- Certificado de seminario de la Liga del año correspondiente.
- Certificado de seminario de la Federación del año correspondiente.
- Proyecto escrito sobre Taekwondo (mínimo 5 páginas en normas APA).

Parágrafo: Cada deportista deberá presentar la documentación en físico (carpeta legajada) y en formato digital desde el correo institucional del club, so pena de no ser aceptado.

ARTÍCULO QUINTO. DOCUMENTACIÓN PARA SEGUNDO DAN Y SUPERIORES.

- Diploma del último grado DAN federado en PDF.
- Aval del club firmado por el presidente.
- Hoja de vida en PDF.
- Documento de identidad (ambas caras) en PDF.
- Foto tamaño cédula fondo blanco en PDF.
- Recibo de pago del examen en PDF.
- Certificado de seminario de la Liga del año correspondiente.
- Certificado de seminario de la Federación del año correspondiente.
- Proyecto escrito sobre Taekwondo (mínimo 5 páginas en normas APA).

Parágrafo: Cada deportista deberá presentar la documentación en físico (carpeta legajada) y en formato digital desde el correo institucional del club, so pena de no ser aceptado.

Personería Jurídica N°. 20520 del 4 de Agosto de 1977 - NIT. 890.984.495 - 3

ARTÍCULO SEXTO. COSTOS DE EXAMEN DAN.

GRADO DAN	COSTO
1°	$ 500.000
2°	$ 600.000
3°	$ 800.000
4°	$1.000.000
5°	$1.100.000
6°	$1.200.000
7°	$1.400.000

Parágrafo 1: Para primer DAN es obligatorio tramitar el Kukkiwon.

Parágrafo 2: Costos Kukkiwon, están dados en dólares, el pago deberá realizarse al valor de la tasa de cambio al momento de realizar el trámite:

GRADO DAN KUKKIWON	COSTO
1°	US 130
2°	US 160
3°	US 190
4°	US 260
5°	US 410
6°	US 510
7°	US 610

ARTÍCULO SÉPTIMO. EXÁMENES DE DANES POR AMNISTÍA.

El ascenso de grado Dan se podrá optar por la amnistía avalada por la Federación Colombiana de Taekwondo en la Resolución N° 08 del 27 de abril de 2017. Los requisitos exigidos para el ascenso de grado DAN por amnistía son:

- Pertenecer a un Club afiliado a la Liga Antioqueña de Taekwondo.
- El Club debe estar a paz y salvo por todo concepto con la Liga Antioqueña de Taekwondo.
- Aval del club firmado por el presidente.

Personería Jurídica N°. 20520 del 4 de Agosto de 1977 - NIT. 890.984.495 - 3

- No tener sanciones disciplinarias.
- Si es un deportista activo, tener una edad igual o mayor de 28 años.
- Si no es deportista activo, tener una edad igual o mayor de 28 años y certificar que ha aportado en cualquier área del saber al Taekwondo Antioqueño.
- Solo se avalará amnistía hasta SÉPTIMO DAN.
- La Federación Colombiana de Taekwondo se reservará el derecho de autorizar o no las aplicaciones recibidas.
- Una vez aprobadas, los interesados deberán consignar los valores de sus respectivos grados.
- Cada deportista debe presentar la documentación en original en carpeta legajada, así como en formato digital: fotocopia de la cédula y último grado federado en PDF y en físico, además de una (1) foto tamaño cédula en fondo blanco en formato PDF (no selfie).

ARTÍCULO OCTAVO. COSTOS POR AMNISTÍA.

GRADO DAN	COSTO
1°	$ 700.000
2°	$ 900.000
3°	$ 1.000.000
4°	$ 1.200.000
5°	$ 1.400.000
6°	$ 1.700.000
7°	$ 2.000.000

ARTÍCULO NOVENO. TIEMPOS MÍNIMOS.

GRADO DAN AL QUE ASPIRA	TIEMPO MÍNIMO
1°	51 meses (4 años y 3 meses)
2°	63 meses (5 años y 3 meses)
3°	87 meses (7 años y 3 meses)

Personería Jurídica N°. 20520 del 4 de Agosto de 1977 - NIT. 890.984.495 - 3

4°	123 meses (10 años y 3 meses)
5°	171 meses (14 años y 3 meses)
6°	231 meses (19 años y 3 meses)
7°	303 meses (25 años y 3 meses)

ARTÍCULO DECIMO. La Liga se reserva el derecho de aprobar ascensos por amnistía

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. CONTENIDOS DEL EXAMEN

A continuación, se presentan los contenidos generales de los exámenes de ascenso de grado a cinturón Negro y Danes.

1. **Poomsae 30%:** Se evaluarán 3 Poomsaes aleatorios con puntaje de 0,0 a 10,0, manteniendo estrictamente los siguientes criterios:
 a. Poomsaes a evaluar:

GRADO AL QUE ASPIRA	POOMSAE A EVALUAR
1°	Hasta Koryo
2°	Hasta Taeback
3°	Hasta Pyongwon
4°	Hasta Shipjin
5°	Hasta Jitae
6°	Hasta Chonkwon
7°	Hasta Jansu
8° y 9°	Hasta Ilyeo

Criterios de evaluación:

- **Conocimiento del Poomsae:** recorrido, gritos, posiciones, pisotones, y ejecución de la técnica adecuada en el lugar adecuado.
- **Ejecución técnica básica diferenciable:** debe ser evidente cuando se ejecute una defensa, ataque, patada o posición, sin lugar a confusión con otras técnicas.
- **Seguridad y marcialidad:** el aspirante debe mostrar seguridad en su ejecución, actitud y expresión marcial, con pocas o ninguna sensación de duda durante su recorrido.

Personería Jurídica N°. 20520 del 4 de Agosto de 1977 - NIT. 890.984.495 - 3

Parágrafo: Para la calificación NO se emplearán los criterios de evaluación de nivel competitivo WT; esto, reconociendo la alta heterogeneidad en edades, condiciones físicas, psico-motrices, y apelando a la inclusión y diversidad de roles en el Taekwondo (practicantes, competidores, entrenadores, profesores, maestros, árbitros, dirigentes, etc.), pero manteniendo el conocimiento básico mínimo necesario para ostentar un DAN.

2. **Kyorugi 30%**

Se evaluarán 2 rounds de 1 minuto de combate competitivo con las normas vigentes WT para el momento del examen, otorgando una calificación de 0,0 a 10,0 bajo los siguientes criterios de evaluación:

- **Ataque y contraataque**: Se evaluarán las técnicas y estrategias tanto de ataque como de contraataque. El comité evaluador podrá pedir a cada participante que actúe por un período determinado exclusivamente en función ataque, o de contraataque.
- **Bloqueos:** debe evidenciarse el uso de técnicas de bloqueo permitidas.
- **Puños:** se evaluará el uso de técnicas válidas de puño durante el combate.
- **Giros:** el aspirante deberá ejecutar técnicas válidas de giro.

Parágrafo: El aspirante debe realizar combate bajo las normas vigentes WT, sin embargo, la calificación NO se dará por el sistema competitivo vigente, sino bajo el cumplimiento de los fundamentos básicos antes expuestos.

3. **Demostración 20%**

Cada aspirante deberá realizar una exhibición, individual o en equipos de máximo 4 personas, con una duración mínima de 5 minutos y máxima de 8 minutos; se otorgará una calificación de 0,0 a 10,0 bajo los siguientes criterios de evaluación:

- **Técnicas o esquemas permitidos**: Poomsae, Kyorugi, Hosinsul (básico y/o coreográfico), Taekwondance, Kyokpa (rompimientos), Freestyle, pateo tradicional,

Personería Jurídica N°. 20520 del 4 de Agosto de 1977 - NIT. 890.984.495 - 3

pateo de combate (pateo a implementos), pateo acrobático, y cualquier técnica o esquema de Taekwondo. Se permite el uso de música, utilería o indumentaria adicional.

- **Técnicas no permitidas:** todas las técnicas deben ser 100% de Taekwondo, debe limitarse al mínimo el uso de técnicas o estilos de otras artes marciales.
- **Uso de armas:** NO se permite el uso de armas como parte central de la exhibición, la única excepción son las armas usadas por los *agresores* dentro de una coreografía de Hosinsul, en todo caso el ejecutor de la técnica de Hosinsul o de la coreografía NO debe usar armas.
- **Aspectos a evaluar:** armonía y fluidez de las ejecuciones, marcialidad, creatividad, calidad técnica.

Parágrfo: El propósito de la exhibición es realizar un compilatorio de algunas de las habilidades entrenadas y aprendidas, de modo que a través de ella se pueda cautivar a nuevos practicantes, dar a conocer y masificar el Taekwondo, entendiendo la diversidad de edades, capacidades, condiciones físicas, y psico-motrices de todos los aspirantes. La demostración debe mantener coherencia con técnicas del Taekwondo.

4. **Examen escrito 20%**

Se realizará prueba teórica escrita de 20 preguntas de selección múltiple, otorgando una puntuación de 0,0 a 10,0. El contenido del examen debe basarse exclusivamente en fuentes primarias y unificadas de información. Los contenidos de la prueba serán los siguientes de evaluación:

- **Poomsae 30% (6 preguntas):** conocimiento básico del Poomsae (WT-Kukkiwon), normas, reglas de competencia. No deberán realizarse preguntas de base filosófica, cultural, tradición oral, o que no tengan sustento escrito en fuentes primarias de información y disponibles para toda la comunidad de practicantes.
- **Kyorugi 30% (6 preguntas):** reglas básicas de competencia, del reglamento vigente.

Personería Jurídica N°. 20520 del 4 de Agosto de 1977 - NIT. 890.984.495 - 3

- **Organización, historia y ética del Taekwondo 20% (4 preguntas):** conocimiento básico general de las instituciones del Taekwondo departamental, nacional, e internacional. Hitos más relevantes del Taekwondo internacional desde la creación del Kukkiwon y la WT.
- **Pedagogía y metodología básica de entrenamiento 20% (4 preguntas):** conceptos y elementos básicos de composición de una clase, conceptos básicos de didáctica y entrenamiento orientados al Taekwondo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. CRITERIOS DE APROBACIÓN

Para aprobar el examen y obtener el grado al que se aspira es necesario:

1. Obtener una puntuación mínima total de 70% o 7,0 pts.
2. Obtener una puntuación mínima de 50% o 5,0 pts. en Poomsae.
3. En caso de alguna incapacidad temporal, o lesión que no permita la realización de alguna de las pruebas, la Liga determinará una segunda fecha posible de presentación de los requisitos faltantes para aquellos aspirantes con incapacidades comprobadas.
4. En el caso de incapacidades o limitaciones permanentes, la Liga podrá eximir al aspirante de la presentación de alguno de estos requisitos bajo su propio criterio y discrecionalidad.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. SERVICIO SOCIAL.

Todos los deportistas que asciendan al grado DAN deberán prestar servicio social en beneficio del desarrollo del Taekwondo en el departamento de Antioquia. El servicio social se podrá realizar en actividades propias de la Liga Antioqueña de Taekwondo o en clubes afiliados a la misma (excepto su propio club), **donde la Liga disponga y en el área que la Liga disponga**, ya sea en el ámbito deportivo, administrativo o logístico

GRADO AL QUE ASPIRA	# HORAS SOCIALES
1°	60
2°	40

Personería Jurídica N°. 20520 del 4 de Agosto de 1977 - NIT. 890.984.495 - 3

3°	30
4° a 7°	20

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. VIGENCIA

La presente resolución rige a partir de su publicación y aplica para el año competitivo en curso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Medellín, a los cuatro (4) días del mes de abril de 2026.

JESSICA ESTRADA RESTREPO
Presidente

JOSÉ LUIS VANEGAS BUITRAGO
Secretario